

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (S) N° 531

Temuco

14 FEB. 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 4 (V. y U) de 2009 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y prestamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras;
- La resolución N° 936 del 12.03.2009, que aprueba Convenio suscrito entre Cooperativa de Vivienda Conavicoop. y El SERVIU Región de la Araucanía, para las Obras de Ejecución de un Programa de 121 viviendas en la Comuna de Temuco, proyecto barrio Los castaños II;
- Las cartolas de preasignación de los respectivos subsidio D.S. 4 2009., ingresados por Cooperativa de Vivienda Conavicoop ;
- Las solicitudes de fecha 26 de Enero 2011 de Cooperativa de Vivienda Conavicoop donde se solicita cancelación de 02 operaciones de 121, cuyas escrituras se encuentran debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes al conjunto habitacional Los Castaños II, según nomina que se detalla ;

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15988336 - 1	LINARES	PEÑA	ANDRÉS JAVIER	380
2	11303543 - 9	ROA	LÓPEZ	JUAN OMAR	380

e)

- El Permiso de Edificación N° 178 de fecha 30-01-2008 otorgados por la D.O.M. de Temuco ;
- La Recepción Definitiva N° 107 de fecha 07.04.2010 otorgados por la D.O.M. de Temuco ;
- Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, y La Resolución N° 459 del 25.08.2009, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe del Depto. Operaciones habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía;

RESOLUCIÓN:

- Asignar los subsidios los subsidios D.S. 4 (V y U.) mencionados en el visto c) de la presente resolución.
- Autorizar el pago total de 02 operación correspondientes a Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) 2009, de 380 UF. c/u, lo que equivale a un monto de 760,00 UF. a favor de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT .97.030.000-7, por MANDATO de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONAVICOOP, Rut.70.020.030-2. según el siguiente detalla :
- El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT .97.030.000-7, por MANDATO de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONAVICOOP, Rut.70.020.030-2. previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al ITEM 3301131..

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



ACO/MLMC/WFO.

TRANSCRIBIR A :

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES

SERVIO IX REGION